



"2024, Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 NOV 2024

OFICIO LEY N° 22.172

**AI REGISTRO DE
ESTADO Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS
POSADAS-MISIONES.-**

Oficio N° 1507

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra dependencia en los autos caratulados: **"TUR, VERONICA NOELIA Y GABRUNSKI, PAULO ADAN S/ DIVORCIO" EXPTE N° 321/24-2-M**, que tramita por ante el Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia N° 1 de la Segundo Circunscripción de la Provincia del Chaco, a Cargo del Dr. MARCELO A. BENITEZ, Secretaria Civil, ubicado en calle Rivadavia N° 340, correo oficial juzfamilia1.sp@justiciachaco.gov.ar, a los fines de que tome conocimiento de lo Resuelto en Sentencia recaída en fecha 19 de Septiembre del corriente año, y proceda a tomar la correspondiente nota marginal de Divorcio de los Sres. **VERONICA NOELIA TUR, DNI N° 31.733.038** y **PAULO ADAN GABRUNSKI, DNI N° 31.006.393** cuyo matrimonio se celebrará en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 06/06/2008, figurando inscripto en Acta N° 183; Sección -; Tomo I; Folio 184; del Libro de Matrimonios del Año 2008, a sus efectos.

Para medidas de mejor proveer se transcribe la Sentencia que ordena el libramiento del presente y que copiado en sus partes pertinentes dice: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Septiembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...COSTAS Y HONORARIOS:... FALLO: I) HACER LUGAR** al pedido de DIVORCIO solicitado y en consecuencia **DECRETAR EL DIVORCIO** de los esposos **VERONICA NOELIA TUR, DNI N° 31.733.038** y **PAULO ADAN GABRUNSKI, DNI N° 31.006.393**, cuyo matrimonio se celebrara en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones, en fecha 06/06/2008, figurando inscripto en Acta N° 183; Sección -; Tomo I; Folio 184; del Libro de Matrimonios del Año 2008, en la forma y con los efectos previstos por los arts. 438 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Firme que sea la presente, ofíciase a los fines de la anotación marginal pertinente, debiendo acompañar en su oportunidad copia del Acta de Matrimonio presentada a la causa. Conforme a

derecho expuesto precedentemente.- **II) DECLARANDO EXTINGUIDA la COMUNIDAD**, con efecto al día 03/06/24, fecha de notificación a PAULO ADAN GABRUNSKI, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, en los términos del art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación.- III)...IV)- V)- VI)... VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. Dr. MARCELO A. BENITEZ. Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1

Se encuentra autorizada para a diligenciar el presente Oficio la Dra. Carolina E. Bordon y/o quien esta designe con facultades de ley.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. CLAUDIA A. CHILKIEWICZ
SECRETARIA CIVIL
JUZGADO DE NAyF N°1
II Circ. Judicial Chaco



Dr. MARCELO A. BENITEZ
JUEZ DE MENOR DE EDAD Y FAMILIA
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL





184
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	183	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Posadas, Sección 2da
República Argentina, a 06 de Junio
de 08, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

GABRUNSKI

Paulo
Adán
con
TUR
Verónica
Noelia

Edad 23 años, profesión Gendarme estado Saltero
nacionalidad Argentina nacido en Posadas, Misiones, 25.09.1984
domiciliado en Calle Río Colorado 8856, Posadas Doc. Ident. 31.006.393
Hijo de Estanislao GABRUNSKI
nacionalidad Argentina profesión Comerciante
y de Lidia Isabel STELIMACZUK
nacionalidad Argentina profesión Cuidadora Materna
domiciliados en Calle Río Colorado 8856, Posadas
Verónica Noelia TUR

Edad 22 años, profesión Gendarme estado Salta
nacionalidad Argentina nacida en Salta Capital, 06.09.1985
domiciliada en Calle 176 Híos casa 12 B Itaembé Misiones Posadas Doc. Ident. 31.333.038
Hija de Mario TUR
nacionalidad Argentina profesión Gendarme
y de Blanca Nieves RIVEROS
nacionalidad Argentina profesión Docente
domiciliados en Calle 176 Híos casa 12 Itaembé Misiones Posadas

Nota de Ref. Pas 2 al Folia N° 202

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudio Manuel CENTENO Doc. Ident. 31.111.516 Edad 23 años
Estado Saltero profesión Empleado Domicilio José Colombres 344 Posadas
Nestor Omar CABRERA Doc. Ident. 23.689.576 Edad 34 años
Estado Capado profesión Gendarme Domicilio Calle 134 N° casa 9171 J
Itaembé Posadas Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados.

Paulo Adán Gabrunski

Verónica Noelia Tur



Oficial Público
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 184 Acta N° 183

= Protocolizado Libro el Folio 41 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 214-J-25 Oficio N° 22172 de Fecha 28-11-24

Vendo del Jurgado de Niñez Adole. y Familia 1 Secretaría Civil

Con Asiento en P. Sáenz Peña Provincia Chaco, País Argentina

Antos. Caratulados Expte. N° 321/24-2-M. - TUR Veronica

Noelia y GABRUNSKI Paulo Adam 5/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos SRS

Veronica Noelia TUR DNI N° 31.733.038 y

Paulo Adam GABRUNSKI DNI N° 31.006.393

Fecha de Fatto: 19-09-2024

Rf: Marcelo A. BENTZ Fdo: Claudia A. CHILKIEWICZ Secretario

Posadas Misiones 07.02.2025



[Handwritten Signature]
ETHEL VINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas